

AÑO DEL BICENTENARIO
1802 – 2 DE JUNIO – 2002

Lobos, 27 de agosto de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Exp. N° 142/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2123**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 142/2002: Proyecto de Ordenanza disponiendo que la aplicación de los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva N° 2086, sea a partir del 1° de enero de 2002, y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Impositiva N° 2086 fue sancionada por este Concejo Deliberante con fecha 30 de octubre de 2001.-

Que la aplicación de las Ordenanzas es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establece el Artículo 108 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no aplicó en tiempo y forma la Ordenanza sancionada por el Concejo.-

Que a pesar de los reiterados vetos a las normas que dicta este Concejo, no obstante existe por parte de sus miembros la buena voluntad para subsanar estos errores.-

Que si este Concejo no aprueba el Proyecto de Ordenanza en cuestión, los vecinos se verían afectados, ya que deberían abonar la diferencia de la última cuota del año 2001.-

Que dada la situación económica y social imperante, el pago de esta diferencia provocaría un nuevo perjuicio al bolsillo de los contribuyentes.-

Que existe la profunda convicción de que los vecinos no deben soportar el pago de los errores o la negligencia de las autoridades municipales.-

Por ello: **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2123

ARTICULO 1º: Los valores establecidos en la Ordenanza Impositiva N° 2086 serán aplicados a partir del 1° de enero de 2002, continuando vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 la Ordenanza N° 1958.-----

///

AÑO DEL BICENTENARIO
1802 – 2 DE JUNIO – 2002

///

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----